



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N°...1518/2024
21 NOV 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROSPER S.R.L., CON RUC N° 80061002-4, Y MEDICAL QUIMICA S.A., CON RUC N° 80088784-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES VARIOS, ID N° 455.623, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 24/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 2264/24, para la Adquisición de Equipos y Muebles Varios, y se recomienda adjudicar a las firmas PROSPER S.R.L. y MEDICAL QUIMICA S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 7021/2022, en cuyo Art. 55 se establece que:
“...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”;

Que, el Art. 55 a su vez establece: *“...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”*, por lo cual se ha hecho uso de la prórroga de extensión de plazo;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 614/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución de adjudicación del llamado de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES VARIOS, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Página 1 de 2

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y posgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **1518/2024**.....

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Equipos y Muebles Varios, ID N° 455.623, a las firmas:

- PROSPER S.R.L., con RUC N° 80061002-4, los ítems N° 1 y 3, por un monto total de guaraníes sesenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos (G. 62.688.200), para el Ejercicio Fiscal 2024.
- MEDICAL QUIMICA S.A., con RUC N° 80088784-0, el ítem N° 2, por un monto total de guaraníes tres millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos (G. 3.748.500), para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 2°.- DECLARAR desierto el ítem N° 4, en virtud al Art. 56 – Declaración Desierta, inciso c): “...Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...”;

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, y 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 1 – Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 4°.- DESIGNAR como Administrador de Contratos al C.P. LUIS MARCELO FERNANDEZ ROSAS, con CIC N° 4.938.984, para la presente licitación.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA